



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8405/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8405, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Certificación de mi expediente clínico [REDACTED]; DUI [REDACTED] Ubicado en la Unidad Médica de Ilopango dicha información corresponde a la lectura de placas de rayos X en entre los años 2018-2019."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Director de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, la certificación del expediente clínico de la Clínica Empresarial [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con número de [REDACTED], la cual consta de 211 folios útiles, asimismo, manifiesta que se reportaron dos lecturas de radiología de columna lumbar, una de fecha 15 de Agosto del año 2000 y la otra de 15 de Junio del año 2015. no obstante, las placas no se cuentan ya que son entregadas a los pacientes.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diez dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10.20), lo que corresponde a 255 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Gordón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

